

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2024080010032	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	DANIEL TRUJILLO TOVAR	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:N/A
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 52 de Constitución Política de Colombia señala qué: <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.</i></p> <p>Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así:</p> <p><i>“2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</i></p> <p><i>“6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”</i></p>	

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: *“Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (...) “Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.*

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: *“se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, expresa taxativamente lo siguiente:*

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1o. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.

2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4o. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

Artículo 5°. Se entiende que:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

Artículo 16: “Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) Deporte social comunitario. Es el provechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (...) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”.

Artículo 47. El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el provechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación comunitaria: La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Participación ciudadana: Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

Integración funcional: Las entidades políticas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración defunciones, acciones y recursos, en términos establecidos en la presente ley.

Democratización: El estado garantizara la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

Ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preserva la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente "RECREACION Y DEPORTES", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

Igualmente se estableció en el numeral 13.3.2. PROYECTO APOYO LOGISTICO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, el cual se propone brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos liderados por organismos deportivos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte y la comunidad general a nivel local, nacional e internacional, así como la coordinación de la logística necesaria para la planificación, organización y desarrollo de eventos propios de la ciudad. Se pretende asegurar la correcta ejecución de cada evento, facilitando la participación de atletas, espectadores y demás actores involucrados, contribuyendo al fortalecimiento del deporte y a la promoción de la actividad física en Barranquilla.

Así mismo, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

en el marco normativo vigente.

- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de práctica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

En cumplimiento de lo expuesto y virtud de las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, se hace necesario el desarrollo de eventos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla como necesidad imperativa para fomentar el crecimiento integral de sus ciudadanos y posicionar la ciudad como un epicentro deportivo de renombre. La Política de Recreación y Deportes establecida en el plan de desarrollo 2024-2027 " destaca la importancia de la recreación y el deporte como pilares fundamentales de una ciudadanía integral. Estos eventos no solo promueven estilos de vida saludables y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, sino que también fomentan la formación de hábitos deportivos desde temprana edad. Al crear y mantener espacios deportivos accesibles y atractivos, Barranquilla puede asegurar que sus habitantes, especialmente niños y jóvenes, se involucren activamente en actividades físicas que contribuyan a su desarrollo físico, mental y social.

El apoyo del Distrito en la implementación de proyectos que no tienen la connotación de eventos de Ciudad, es crucial y determinante para que se puedan desarrollar y ejecutar, ya que indistintamente del origen de la iniciativa deportiva, el respaldo que se ofrece por medio de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, genera unidad local y atraen

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

la atención, nacional e internacional hacia Barranquilla, potenciando su imagen como una ciudad dinámica y vibrante, capaz de organizar y llevar a cabo competencias deportivas de alto nivel. Este reconocimiento no solo mejora el orgullo local, sino que también abre puertas para futuras oportunidades de colaboración y desarrollo

La realización efectiva de estos eventos requiere una planificación meticulosa y un apoyo robusto, tareas que necesitan de la experiencia y la colaboración de entidades especializadas. Contar con una persona jurídica que preste servicios de apoyo a la gestión es esencial para garantizar el éxito de los eventos deportivos en el Distrito. Esta colaboración permitirá a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes organizar, desarrollar y ejecutar eventos deportivos de manera eficiente, asegurando que cumplan con los estándares necesarios y que maximicen su impacto positivo en la comunidad. En resumen, el desarrollo de eventos deportivos en Barranquilla no solo cumple con los objetivos del plan de desarrollo distrital, sino que también actúa como un catalizador para el crecimiento económico, social y cultural de la ciudad, beneficiando a todos sus habitantes.

La realización de eventos masivos de recreación que permiten la divulgación de las más variadas y diversas disciplinas deportivas, son un atractivo para aquellos niños, jóvenes y adultos que quieren optar por otra modalidad o actividad a la cual dedicar su tiempo libre, diferentes a las disciplinas tradicionales y promoción de los diferentes hábitos y estilos de vida saludable.

El deporte es una industria muy potente y transversal que genera muchos beneficios económicos y sociales. Uno de los grandes responsables de que el deporte produzca beneficios en la economía, así como en la sociedad son los eventos deportivos.

Se puede decir que para las instituciones deportivas este tipo de eventos son fundamentales y les permite conectar con los aficionados y el público aumentando así su notoriedad.

El deporte para muchas personas es un estilo de vida, ya sea practicando esta actividad saludable y positiva para el cuerpo o sintiéndose identificados con una institución deportiva o con un deportista en concreto. Dependiendo del tamaño del evento deportivo que se celebra también se puede impulsar la notoriedad del club, institución o persona que participa en él y llamar la atención de un público mucho más amplio, tal es el caso de muchos deportistas participantes de los Juegos Centro Americanos, Panamericanos, Olímpicos etc. en los que deben demostrar lo conseguido mediante los entrenamientos y preparación previa.

Los eventos deportivos tienen gran importancia en las personas que participan en este sector porque es un buen momento para moldear la imagen que transmiten en cuanto a valores deportivos y morales o a nivel competitivo.

Por lo anterior y a fin de masificar la práctica de actividades físicas y deportivas en la comunidad barranquillera a través del ejemplo de los deportistas de alto rendimiento, se ha programado para el año 2025, apoyar actividades como jornadas y eventos de promoción y exhibición de diferentes disciplinas y actividades recreativas y deportivas locales, nacionales e internacionales.

La implementación de este tipo de eventos también es crucial para el fortalecimiento de la cohesión social y la mejora de la calidad de vida en el distrito. Los eventos deportivos sirven como plataformas para la integración y la interacción social, permitiendo a la comunidad reunirse y compartir experiencias en un ambiente positivo y constructivo. A través de estos eventos, se pueden construir puentes entre diferentes grupos sociales, promoviendo la inclusión y la igualdad. Además, estos eventos atraen la atención nacional e internacional hacia Barranquilla, potenciando su imagen como una ciudad dinámica y vibrante, capaz de organizar y llevar a cabo competencias deportivas de alto nivel. Este reconocimiento no solo mejora el orgullo local, sino que también abre puertas para futuras oportunidades de colaboración y desarrollo.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>El valor para la ejecución de este proyecto de servicios de apoyo a la gestión y desarrollo de eventos recreo-deportivos en el Distrito de Barranquilla se justifica plenamente por la complejidad y magnitud de las actividades requeridas en cada fase del proyecto.</p> <p>La planeación, incluye la provisión de personal de apoyo en la gestión, encargado de la redacción del acta de organización, la recepción y registro de solicitudes, la caracterización de la población participante, la conformación de comités operativos, la creación del plan de acción y la elaboración del portafolio y memoria inicial del evento. Estas tareas demandan un equipo de profesionales dedicados, tiempo significativo y recursos adecuados.</p> <p>La socialización, abarca el apoyo de personal en la gestión del desarrollo de estrategias de comunicación a través de redes sociales, campañas de difusión, reuniones con equipos de trabajo y la preparación de un portafolio o plan de trabajo. Estas actividades son esenciales para garantizar la participación y el compromiso de la comunidad</p> <p>En la ejecución se requiere de personal de apoyo en la gestión y la implementación práctica de los eventos, incluyendo todo lo necesario para la correcto desarrollo de las actividades programadas.</p> <p>Finalmente, la evaluación se medirá el impacto y la efectividad de los eventos realizados, implicando personal de apoyo en la gestión para la elaboración de memorias detalladas, el establecimiento de indicadores de medición por actividades y programas deportivos y la disolución de comités conformados. En esta etapa se apoyará a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el análisis, recopilación y procesamiento de datos y la elaboración de informes que proporcionen información valiosa para futuras iniciativas.</p> <p>Durante la vigencia 2024, con la ejecución del presente objeto se logró apoyar 20 eventos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, logrando así la promoción de espacios de participación mediante el desarrollo de eventos y programas deportivos, tanto competitivos como recreativos, a nivel local, nacional e internacional, que posicionan al Distrito de Barranquilla como ciudad competitiva y atractiva para este tipo de eventos para todos los clubes, organizaciones deportivas y habitantes de la ciudad.</p> <p>La inversión está destinada a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de eventos locales, nacionales e internacionales en el Distrito de Barranquilla. Este presupuesto cubrirá la contratación de personal para la planificación, socialización, ejecución y evaluación de estos eventos, asegurando que cada etapa sea gestionada con profesionalismo y eficiencia. La provisión de estos servicios de apoyo es fundamental para garantizar el éxito de las actividades recreo-deportivas, promoviendo la participación comunitaria, la inclusión social y el desarrollo integral de los ciudadanos barranquilleros.</p> <p>Por tanto es pertinente contratar la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”</p>
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. contractual:	Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="493 396 1367 642"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr> <tr> <td>2</td><td>90141500</td><td>Eventos profesionales deportivos</td></tr> <tr> <td>3</td><td>90141700</td><td>Deportes aficionados y recreacionales</td></tr> <tr> <td>4</td><td>94121513</td><td>Servicios de operadores de eventos en estadios</td></tr> <tr> <td>5</td><td>90141600</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de Personal Temporal	2	90141500	Eventos profesionales deportivos	3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales	4	94121513	Servicios de operadores de eventos en estadios	5	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase																	
1	80111600	Servicio de Personal Temporal																	
2	90141500	Eventos profesionales deportivos																	
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales																	
4	94121513	Servicios de operadores de eventos en estadios																	
5	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos																	
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>El objeto de este contrato es la prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista para brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito de Barranquilla en la planificación, socialización, ejecución y evaluación de eventos recreo-deportivos de carácter local, nacional e internacional. El alcance de estos servicios se detalla a continuación en las diferentes fases de gestión:</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Objetivo General</p> <p>Promover espacios de participación mediante el desarrollo de eventos y programas deportivos, tanto competitivos como recreativos, a nivel local, nacional e internacional, que posicionen al Distrito de Barranquilla como ciudad competitiva y atractiva para este tipo de eventos para todos los clubes, organizaciones deportivas y habitantes de la ciudad.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Con el desarrollo del proyecto se busca apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el cumplimiento de los objetivos específicos que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elevar los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades deportivas. • Promover actividades que permitan el buen aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento de la calidad de vida. • Fomentar por medio de las actividades y programas deportivos, la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia por su entorno. • Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo de los habitantes del Distrito de Barranquilla a través de la socialización y sensibilización de la importancia del deporte. 																		

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- Estimular la participación de los barranquilleros en las actividades deportivas como estrategia para la convivencia y la formación integral.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PLANEACIÓN

- Recepción y Registro de Solicitudes:** El contratista en coordinación con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, apoyará en la recepción y registro de solicitudes de apoyo de cada uno de los organizadores de eventos, garantizando un proceso ordenado y eficiente. De acuerdo a los apoyos aprobados por la Secretaria.
- Caracterización de la Población:** Colaborará en la caracterización de la población y los grupos participantes.
- Conformación de Equipos de trabajo operativos:** Apoyará en la conformación de equipos de trabajo operativos, esenciales para la coordinación y ejecución de los eventos.
- Creación del Plan de Acción:** Participará en el diseño y estructuración del plan de acción del proyecto, el cual contendrá los objetivos, actividades, responsables y cronograma. Este instrumento será la hoja de ruta para la ejecución coordinada de todas las fases del proyecto.

SOCIALIZACIÓN

- Socialización:** El contratista apoyará la socialización de los eventos a través de redes sociales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes para promover los eventos aprobados por la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes, con el objeto de lograr una amplia cobertura y participación.
- Reuniones con Equipos de Trabajo:** Apoyará en mantener conversaciones y reuniones con los equipos de trabajo para coordinar las actividades a realizar en conjunto en cada uno de los eventos.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

EJECUCIÓN

Para la ejecución, se requiere de personal de apoyo en la gestión operativa y en el acompañamiento práctico durante el desarrollo de los eventos aprobados por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, según su clasificación en tres subcategorías: Tipo A (eventos de carácter Internacionales), Tipo B (Eventos de carácter Nacional) y Tipo C (Eventos de carácter Local). El apoyo comprenderá:

- a) **Establecimiento de Escenarios:** El contratista colaborará en el establecimiento de los escenarios para los eventos, asegurando que estén adecuadamente preparados así como también en los elementos tecnológicos, personal humano y materiales respectivos.
- b) **Revisión y Ajuste de Condicionantes:** Ayudará y apoyará en la revisión y ajuste de condicionantes técnicos y financieros para la ejecución de los eventos.
- c) **Ejecución de los Eventos:** Colaborará activamente en la ejecución de los eventos, asegurando que se desarrollen de acuerdo con lo planificado.

La ejecución del proyecto también incluirá:

- Apoyo para el desarrollo de proyectos y eventos deportivos especiales y la contribución al cumplimiento de las acciones y del objeto social de los/las beneficiarios/as del evento deportivo. Los beneficiarios serán los clubes, organizaciones deportivas y comunidad en general que soliciten apoyo al distrito para la realización de eventos deportivos.
- Apoyo para el desarrollo del evento deportivo.
- Elementos requeridos que aseguren la ejecución exitosa de los eventos deportivos.
- Actividades complementarias que se requieran para la realización de eventos deportivos locales.

Beneficiarios: Los beneficiarios del presente contrato serán aquellas personas que participen en los eventos locales, nacionales e internacionales que apoyará la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

EVALUACIÓN

La fase de evaluación del proyecto tiene como propósito principal analizar los resultados obtenidos durante su ejecución, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos trazados y generando aprendizajes que permitan mejorar futuras intervenciones. Para ello, se aplicarán instrumentos de retroalimentación como encuestas o formularios dirigidos a participantes, equipos de trabajo y/o demás actores involucrados, con el fin de recopilar información sobre

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>su experiencia, nivel de satisfacción, percepción de la organización y beneficios derivados de los eventos. Posteriormente, se realizará un análisis y sistematización de los datos obtenidos, con el objetivo de identificar fortalezas, aspectos por mejorar y recomendaciones que fortalezcan la planificación, ejecución y gestión de próximos eventos deportivos en el Distrito de Barranquilla. Esta etapa final del proyecto es clave para garantizar la mejora continua y asegurar un impacto positivo y sostenible en la comunidad.</p> <p>CRONOGRAMA</p> <table border="1" data-bbox="544 701 1317 989"> <thead> <tr> <th>Nombre del componente del proyecto</th><th>MES 1</th><th>MES 2</th><th>MES 3</th><th>MES 4</th><th>MES 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANEACIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>SOCIALIZACIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>EJECUCIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>EVALUACIÓN</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Nombre del componente del proyecto	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PLANEACIÓN						SOCIALIZACIÓN						EJECUCIÓN						EVALUACIÓN					
Nombre del componente del proyecto	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5																										
PLANEACIÓN																															
SOCIALIZACIÓN																															
EJECUCIÓN																															
EVALUACIÓN																															
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A																														
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A																														
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																															
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Debe cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 1.2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 1.3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 1.4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 1.5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 																														

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1.6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- 1.7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 1.8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
- 1.9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 1.10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
- 1.11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- 1.12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
- 1.13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- 1.14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
- 1.15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- 1.16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- 1.17. Los informes a que se refiere la CLAUSULA QUINTA del presente contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1DESDE LA PLANEACIÓN:

- 1.18. El contratista apoyará al Distrito en la redacción del acta de organización y planificación de eventos recreo-deportivos.

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>1.19. El contratista apoyará al Distrito en la recepción y registro de solicitudes de inscripción de los participantes.</p> <p>1.20. El contratista apoyará al Distrito en la caracterización de la población y los grupos participantes.</p> <p>1.21. El contratista apoyará al Distrito en la conformación de comités operativos.</p> <p>1.22. El contratista apoyará al Distrito en la creación del plan de acción.</p> <p>1.23. El contratista apoyará al Distrito en la elaboración del portafolio y la memoria inicial del evento, incluyendo el primer diseño del evento.</p> <p>2. DESDE LA SOCIALIZACIÓN</p> <p>2.1. El contratista apoyará al Distrito en el desarrollo de estrategias de comunicación a través de redes sociales.</p> <p>2.2. El contratista apoyará y acompañará al Distrito en la realización de campañas de difusión.</p> <p>2.3. El contratista apoyará al Distrito en mantener conversaciones y reuniones con los equipos de trabajo.</p> <p>2.4. El contratista apoyará al Distrito en la preparación y confección de un portafolio o plan de trabajo del proyecto con la información recogida.</p> <p>3. DESDE LA EJECUCIÓN</p> <p>3.1. El contratista apoyará al Distrito en el establecimiento de los escenarios para los eventos.</p> <p>3.2. El contratista apoyará al Distrito en la revisión y ajuste de condicionantes técnicos y financieros.</p> <p>3.3. El contratista apoyará al Distrito en la ejecución de los eventos.</p> <p>4. DESDE LA EVALUACIÓN</p> <p>4.1. El contratista apoyará al Distrito en la elaboración de memorias de los eventos realizados.</p> <p>4.2. El contratista apoyará al Distrito en el establecimiento de indicadores de medición por actividades y programas deportivos.</p> <p>4.3. El contratista apoyará al Distrito en la disolución de los comités conformados.</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el mismo. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 5. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 6. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 7. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 8. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se pacten en el contrato y/o que se deriven de la naturaleza de la contratación y/o se definan en las normas vigentes 10. Disponer la participación de los funcionarios requeridos para el desarrollo de las sesiones de trabajo

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p> <p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.</p> <p>Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "...el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.</p> <table border="1" data-bbox="492 1297 1369 1501"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>58</td> <td>ICLD</td> <td>\$800.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>\$800.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el cual establece: "29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995".</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$800.000.000						\$800.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	58	ICLD	\$800.000.000														
					\$800.000.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="646 1776 1214 1896"> <tr> <td>Número:</td> <td>202501014</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$800.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202501014	Valor:	\$800.000.000	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto												
Número:	202501014																		
Valor:	\$800.000.000																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto																		

Código: MA-GC-F-018
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3. Forma de pago:	<p>El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera:</p> <p>Cinco (05) pagos mensuales iguales por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$160.000.000), cada uno.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 8. Certificado de medidas correctivas -RNMC- de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 9. Registro Único Tributario. -RUT- 10. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses.

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 11. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: 12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. 13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. 14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. 15. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 16. Certificado de cuenta bancaria 17. Estatutos de la persona jurídica. 18. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. 19. Consulta de inhabilidades según ley 1918 de 2018. 20. Hoja de vida persona jurídica (función pública) <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargado en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>														
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta (02) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.														
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A														
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A														
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A														
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>														
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th><th>PRE- CON TRA CTU</th><th>CON TRA CTU</th><th>POS T- CON TRA</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10 %</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE- CON TRA CTU	CON TRA CTU	POS T- CON TRA	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10 %	
Garantía	PRE- CON TRA CTU	CON TRA CTU	POS T- CON TRA	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo									
Cumplimiento		X		SI	10 %										

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

							Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas						
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas						
	Calidad del servicio			x	SI	10%	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas						
	Responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Por el plazo de Ejecución del contrato						
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DANIEL TRUJILLO TOVAR											
	Identificación del funcionario:	72.275.210											
	Cargo:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES											
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES											
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A												
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución sera de cinco (05) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.												
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.												
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A												
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.												
FIRMA:													
NOMBRE:	DANIEL TRUJILLO TOVAR												
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES												
Proyectó:	Liliana Núñez												

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	No.
General	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
De la Naturaleza	Ambientales	Tipo
Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3	1	Probabilidad
3	3	Impacto
6	4	Valoración del riesgo
Alto	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	Impacto después del tratamiento
3	2	Probabilidad
5	3	Impacto
Medio	Bajo	Valoración del riesgo
Si	Si	Categoría
Contratista/Entidad Estatal	Interventor/ Supervisor	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio del evento.	Desde el inicio del evento.	Persona responsable por implementar el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Cuando se presente el evento	Permanente	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5		4		3		No.	
General		General		General		Clase	
Externo		Externo		Externo		Fuente	
Selección		Selección		Ejecución		Etapas	
Económicos		Económicos		Económicos		Tipo	
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.		Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.		Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista		Impacto económico para el contratista		Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución			Consecuencia de la ocurrencia del evento
2		3		3			
4		2		3		Impacto	
6		5		6		Valoración del riesgo	
Alto		Medio		Alto		Categoría	
Entidad Estatal/Contratista		Contratista		Entidad Estatal/Contratista		¿A quién se le asigna?	
						Tratamiento/Controles a ser implementados	
Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste de precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobre costo incurrido por dicho concepto.		Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.		Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución			
1		2		1			Probabilidad
3		1		1			Impacto
4		3		2			Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Bajo			Categoría
No		No		Si			¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Entidad Estatal		Contratista/Entidad Estatal		Contratista/Interventor/Supervisor			Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde la etapa de planeación		Desde la etapa de planeación		En la ocurrencia del evento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Al terminar la ejecución del contrato.			Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.		Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.		Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Mensual		Mensual		Mensual		Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

8	7	6	No.
General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Contratación	Etapas
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Tipo
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordados con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	2	Probabilidad
4	3	4	Impacto
6	5	6	Valoración del riesgo
Alto	Medio	Alto	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la oferta. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto
3	3	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Sí	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	Monitoreo y revisión
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

14	General	13	12	No.
Ejecución	General	General	General	Clase
	Interno	Interno	Interno	Fuente
	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Etapas
	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.				
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.				
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.				
Consecuencia de la ocurrencia del evento				
Retrasos en el proceso de contratación.				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿A quién se le asigna?				
Contratista				
Tratamiento/Controles a ser implementados				
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.				
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad				
Impacto				
Valoración del riesgo				
Categoría				
¿Afecta la ejecución del contrato?				
Persona responsable por implementar el tratamiento				
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?				
Periodicidad ¿Cuándo?				
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.				
En hito(s) de la contratación				

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

20		19		18		No.
General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Regulatorios/Operacionales	Tipo
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.		Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.		Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.		1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.		1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	1	1	2	2	Probabilidad
2	2	2	2	5	5	Impacto
4	4	3	3	7	7	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Categoría
Entidad Estatal/Contratista		Entidad Estatal/Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.		1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.		Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	1	1	1	Impacto después del tratamiento
1	1	1	1	3	3	Probabilidad
2	2	2	2	4	4	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Categoría
Contratista/Supervisor		Contratista/Supervisor		Supervisor/Contratista		¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.		Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.		Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Cuando se presente el evento		En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento		Mensual		Monitoreo y revisión
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
21	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
22	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
23	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
3	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
4	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
6	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Alto	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
Entidad Estatal/Contratista	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.
2	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.
2	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
4	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Bajo	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Sí	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Contratista/Supervisor	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Cuando se presente el evento.	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
A la terminación de la ejecución del contrato.	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.
Periodicidad	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
26	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual
25	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
24	General	Externo	Ejecución	Operacionales/Financieros	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	1	4	5	Medio	Contratista	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	Permanente

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

29		28		27		No.
General		General		General		Clase
Interno		Interno		Externo		Fuente
Selección/Ejecución		Selección		Ejecución		Etapas
Financieros		Económicos		Tecnológicos		Tipo
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.		Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.		Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.		Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.		1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2		2		1		Probabilidad
3		2		4		Impacto
5		4		5		Valoración del riesgo
Medio		Bajo		Medio		Categoría
Entidad/Contratista		Entidad Estatal/Contratista		Contratista		¿A quién se le asigna?
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.		Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.		Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		1		1		Probabilidad
3		1		2		Impacto
4		2		3		Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Bajo		Categoría
Sí		No		Sí		¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad Estatal		Entidad Estatal		Contratista		Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde inicio etapa de selección.		Desde la etapa de selección.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta liquidación de contrato.		Selección del oferente o adjudicación.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.		Análisis comparativo de precios.		Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.		Monitoreo y revisión
Permanente		Plazo del cronograma del proceso de selección		Permanente		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

32		31		30		No.	
General	General	General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Contratación	Selección	Contratación	Selección	Selección	Etapas	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.				Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
	1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confiabilidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.			Consecuencia de la ocurrencia del evento	
	2	2	2	Probabilidad			
	4	2	3	Impacto			
6	4	5	Valoración del riesgo				
Alto	Bajo	Medio	Categoría				
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal				¿A quién se le asigna?	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.				Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	2	1	Probabilidad			
	2	1	1	Impacto			
	3	3	2	Valoración del riesgo			
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría				
No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?				
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal				Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.				Monitoreo y revisión	
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?					
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección				Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
35	General	Interno	Planeación/Ejecución	Operacionales	No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Violación de tratamiento de datos personales.	1	2	3	Bajo				1	3	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	En la etapa de planeación y selección del contratista
34	General	Interno	Selección	Regulatorios/Financieros	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Declaración de desierto del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1	5	6	Alto	Entidad Estatal		1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	1	3	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.		
33	General	Externo	Contratación/Ejecución	Operacionales	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	1	5	6	Alto	Contratista		En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento por parte del supervisor.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf